



AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA CONVACATORIA PUBLICA No. 011 DE 2015

En Valledupar, Cesar a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015, siendo las 09:25 A.M, de conformidad a lo establecido en la resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006 se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación, de la Convocatoria Pública N° 011-2015 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ANDENES PERIMETRALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

Por ello se reunieron por parte de la Universidad Popular del Cesar, el Señor Rector **CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**, el Dr. **RICARDO ADOLFO SUAREZ DEL MONTE**, Vicerrector administrativo, el Dr. **ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA**, en su condición de Coordinador Grupo Gestión Contable, el Dr. **JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO**, Asesor de rectoría, el Ingeniero **LIBANIS ARGUELLES DAZA**, Jefe de la oficina de Planeación, el Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Jurídica, la Dra. **LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO**, Asesora Externa, la Dra. **DULCILIA INES ARAMENDIZ MENDEZ**, abogada externa por parte de la **EMPRESA MOVEL ABOGADOS SAS**, el señor **JAIME HERNANDEZ CASTRO**, delegado de la Veeduría ciudadana y el ingeniero civil **EINER ROMERO REDONDO**, en su condición de, proponente habilitado, por consiguiente daremos inicio a esta audiencia de adjudicación y se procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Instalación de la Audiencia de adjudicación
- 2- Lectura del informe de evaluación
- 3- Lectura de Observaciones
- 4- Respuestas a las observaciones
- 5- Intervenciones de los presentes
- 6- Recomendación del Comité de Contratación
- 7- Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación
- 8- Adjudicación mediante resolución motivada
- 9- Cierre de la audiencia.

1. Instalación de la Audiencia

El Señor rector, da la bienvenida y procede a instalar la presente audiencia.

2. Lectura del informe de evaluación

Acto seguido el Jefe de la Oficina de Planeación procede a dar lectura al informe de evaluación, que fue puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Planeación el día 04 del mes de diciembre de 2015, y publicado en la página web de la Universidad



Popular del Cesar, el mismo día, a fin de que los interesados presentaran las observaciones al informe de evaluación, de conformidad a lo establecido en las normas de contratación de la Universidad Popular del Cesar.

En la presente convocatoria se presentó un solo oferente, quien es el Ingeniero Civil **EINER ROMERO REDONDO**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, donde solo resultó hábil su propuesta, así las cosas, se procedió a la evaluación de los requisitos de ponderación exigidos en el pliego de condiciones por lo cual el Comité Evaluador, recomendó al Señor Rector adjudicar el presente proceso al Ingeniero Civil **EINER ROMERO REDONDO**, por resultar su propuesta hábil y obtener el mayor puntaje.

3. Lectura de Observaciones.

Nuevamente toma la Palabra el Jefe de Oficina de Planeación y manifiesta que dentro del periodo comprendido entre el 04 al 07 de diciembre de 2015, y revisados los medios señalados en el pliego de condiciones, (e-mail, fax o documento escrito) no se presentó observación alguna por parte del oferente que participó en dicho proceso, ni de ningún órgano de control o de veeduría ciudadana.

El Sr. Rector manifiesta que una vez revisadas todas las etapas del proceso precontractual se pudo verificar el cumplimiento de todos los principios que rige los estatutos y manual de contratación de la Universidad Popular del Cesar.

Así las cosas, ordena continuar con el desarrollo de la presente audiencia de adjudicación.

4. Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

Al no existir observaciones, no profiere la entidad ninguna respuesta, sin embargo, se concede el uso de la palabra a los interesados.

5. Recomendaciones por parte del comité de contratación

El señor rector da el uso a la palabra al señor **JAIME HERNANDEZ CASTRO**, delegado de la Veeduría ciudadana, el cual resalto la forma como la Universidad convocó a la veeduría ciudadana para el presente proceso a través del diario el Pilón, a su vez, propone a la administración de la universidad sobre la supervisión que va colocar para dicho contrato; toda vez, que depende de que el señor contratista cumpla con la obligaciones contractuales.



6. Recomendaciones del Comité de Contratación

El comité de contratación recomienda al señor rector en adjudicar al proponente **EINER ROMERO REDONDO**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, y cumple con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos.

7. Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación

Acto seguido el Señor Jefe de la Oficina de Planeación procede a dar lectura al borrador del acto administrativo de adjudicación para que hechas las correcciones, si a ello hubiere lugar, el señor Rector tome la correspondiente decisión.

8. Adjudicación mediante resolución motivada

Una vez hecha la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación el señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, procede a tomar la respectiva decisión mediante resolución motivada, la cual es leída en la presente audiencia.

8. Cierre de la audiencia

El Rector de la Universidad Popular del Cesar una vez hecha la lectura de la resolución que adjudica la Convocatoria Pública N° 011 de 2015, la cual fue notificada en esta vista pública, la da por terminada siendo las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 A.M.) y firman a satisfacción los en ella intervinientes.

Firman los que intervinieron:


CARLOS EMILIANO ONATE GOMEZ
Rector


RICARDO ADOLFO SUAREZ DEL MONTE
Vicerrector Administrativo


ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Coordinador Grupo Gestión Contable


JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Asesor de rectoría


LIBANIS ARGUELLES DAZA
Jefe de la oficina de Planeación


ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe de la Oficina Jurídica



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO
Asesor Externo

EINER ROMERO REDONDO
Proponente habilitado

DULCILIA INÉS ARAMENDIZ MENDEZ
Abogada MOVEL ABOGADO SAS

JAIME HERNÁNDEZ CASTRO
Veedor Ciudadano